



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN N°125 DE 2017**

"Por medio de la cual se aprueba el Calendario Académico para nuevas cohortes del programa de Maestría en Ciencias Física, periodo 01 de 2018"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación recibida el 14 de noviembre de 2017, el Coordinador de la Maestría en Ciencias Físicas, presentó la propuesta de Calendario Académico para la apertura de nuevas cohortes del programa de Maestría en Ciencias Físicas, correspondiente al período 01 de 2018, y solicitó al Consejo Académico su aprobación;

Que el Consejo Académico, en sesión del 20 de noviembre de 2017, consideró pertinente la propuesta presentada, y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar el siguiente Calendario Académico para la apertura de nuevas cohortes del programa de Maestría en Ciencias Físicas, primer semestre, periodo 01 de 2018:

Periodo 01 de 2018	
Inscripción	Hasta el lunes 18 de diciembre del 2017
Examen de Admisión	Miércoles 20 de diciembre del 2017, en la Universidad de Sucre, Campus Puerta Roja, hora 09:00 a.m.
Entrevista	20 de diciembre del 2017 en la Universidad de Sucre Campus Puerta Roja, hora 03:00 p.m.
Publicación lista de Admitidos	23 de diciembre del 2017 en la página web
Matrícula Financiera	Del 24 al 26 de enero de 2018 (consignar únicamente a la cuenta indicada en la dirección electrónica) http://sue.unicesar.edu.co/
Matrículas Académicas	1 y 2 de febrero de 2017. (En cada una de las universidades de la Red con el Coordinador Institucional)
Iniciación de clases	5 de febrero de 2018

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2017

(Original firmado por)
IVÁN DARÍO NÚÑEZ OROZCO
Presidente (e)

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Jeiny Emiliani Ruiz